

---

**SALA TERCERA**

Cuadros del 45 al 66

A continuación se analiza el movimiento estadístico de trabajo ocurrido en la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, durante el 2013 y el último quinquenio.

De seguido se enumeran los hechos más relevantes:

1. Los resultados relacionados con los indicadores de Gestión Judicial sugieren una mejora en la prestación del servicio brindado a la población nacional durante el 2013.
2. La Sala Tercera admitió 1.449 nuevos recursos en el presente año, de los cuales 791 se refieren a recursos de casación (54,6%), 518 a recursos de revisión (35,7%), 37 a procesos sometidos a miembros de los supremos poderes de la República (2,6%) y 103 a otro tipo de procesos (7,1%).

De esta manera, la entrada en este alto despacho judicial experimenta un importante incremento en esta ocasión, luego de mostrar una baja significativa en el período anterior, coyuntura que probablemente obedeció a la implementación de la apelación de la sentencia Penal, por parte de los Tribunales correspondientes, en ese año.

- 
3. En esta Sala se terminaron 1.629 recursos en el 2013, de los cuales 1.025 se declararon inadmisibles (62,9%), 265 se relacionan con recursos de casación (16,3%) y 153 con recursos de revisión (9,4%), para una emisión de 418 votos de fondo; es decir, poco más de la cuarta parte de las resoluciones dictadas en total (25,7%).

Por consiguiente, el trabajo culminado en esta oficina sugiere una pequeña baja en esta oportunidad, recuperando así la evolución descendente reflejada en el bienio 2010-2011.

4. La duración promedio de los votos de fondo para los recursos de casación se calculó en 18 meses exactos durante el presente año, mientras que los recursos de revisión demandaron en promedio 24 meses y tres semanas para su atención.

Sobre este particular, destaca el hecho de que tradicionalmente los asuntos conocidos en revisión han requerido a las Magistradas y a los Magistrados de la Sala períodos de tiempo mucho mayores para su resolución, versus los procesos tramitados en casación.

5. El circulante de la Sala Tercera al finalizar el 2013 conservó 672 recursos activos, de los cuales 203 se conocen en casación Penal (30,2%), 451 en revisión (67,1%), en 12 se investiga a un miembro de un supremo poder de la República (1,8%) y tan sólo seis se estudian por otros motivos (0,9%).

Por lo tanto, el circulante de este despacho evidencia su segunda reducción anual en forma continua y esta notable mejora en la prestación del servicio brindado a las personas usuarias se encuentra explicada por la mayor capacidad resolutive en cotejo con el caudal de expedientes ingresados en el bienio 2012-2013.

6. Además de las labores habituales en materia Penal de adultos, en la Sala Tercera se ventilan los recursos relacionados con la materia Penal Juvenil desde el año anterior.

En consecuencia, esta oficina registró en el 2013 un circulante inicial de tres asuntos, 20 casos entrados, 20 recursos terminados y un circulante final de otros tres procesos en trámite.

Como parte del trabajo finiquitado en la atención de las causas relacionadas con las y los menores, se fallaron cinco recursos de casación y uno de revisión, para un total de seis votos de fondo (30%).

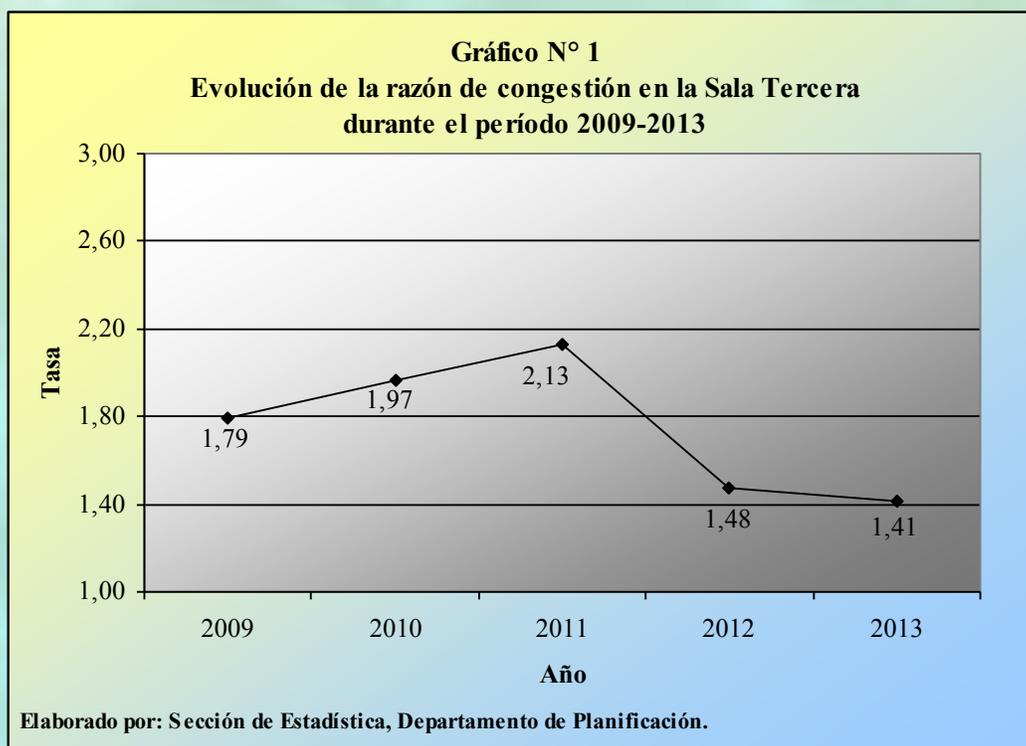
## I. INDICADORES DE GESTIÓN JUDICIAL

En el siguiente recuadro se detallan los cambios ocurridos por los principales indicadores de gestión Judicial, asociados con la Sala Tercera, desde el 2009.

Descripción	Año				
	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Variables</b>					
Circulante al iniciar	1.598	1.371	1.420	1.567	840
Casos entrados	1.489	1.512	1.526	1.011	1.449
Casos reentrados	12	7	6	30	12
Casos terminados	1.728	1.470	1.385	1.768	1.629
Circulante al finalizar	1.371	1.420	1.567	840	672
<b>Indicadores</b>					
Razón de congestión	1,79	1,97	2,13	1,48	1,41
Tasa de pendencia	44,2	49,1	53,1	32,2	29,2
Tasa de resolución	55,8	50,9	46,9	67,8	70,8

Estos resultados expresan -en términos generales- una mejora en la prestación del servicio brindado a la población nacional, al registrarse no solo la segunda disminución anual consecutiva de la razón de congestión<sup>1</sup>, sino también el valor más bajo del quinquenio (1,41 en la actualidad).

<sup>1</sup> La razón de congestión mide el nivel de saturación o retraso que tienen las oficinas judiciales y su cálculo se obtiene al dividir la carga de trabajo entre el número de casos terminados en un período definido.

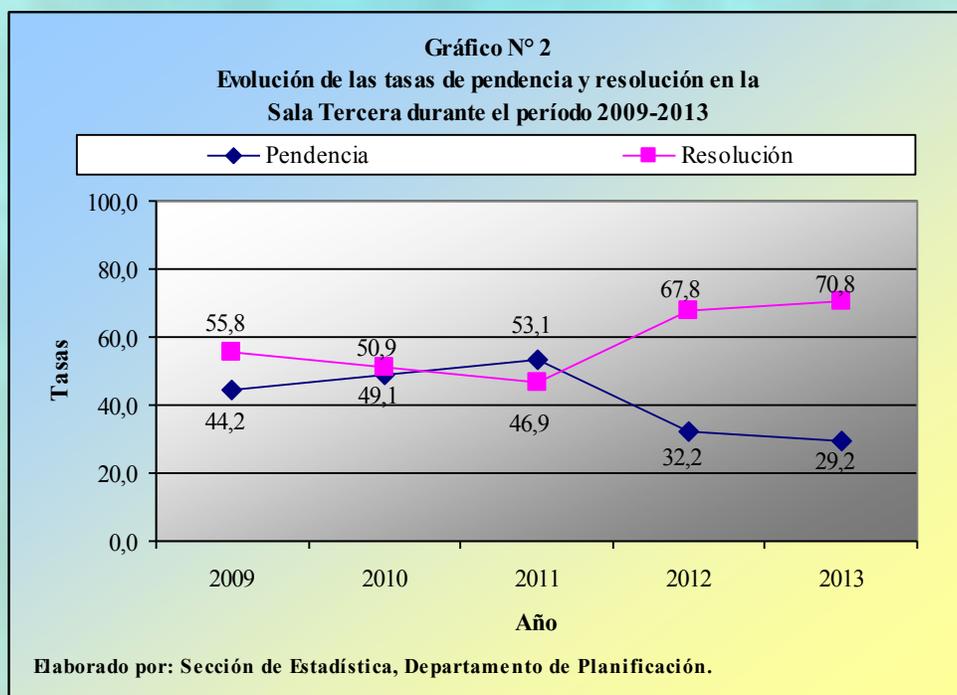


Lo anterior, sugiere que la Sala Tercera debió tramitar 1,41 veces más casos de los que se resolvieron en el 2013, para que no exista congestión alguna en la carga de trabajo.

La conversión de este valor en notación fraccionaria ( $141/100$ ) intuye que por cada 141 expedientes contabilizados en la carga de trabajo de la Sala, se lograron atender cerca de 100 en este período.

Un comportamiento idéntico esbozó la tasa de pendencia<sup>2</sup> en este quinquenio, cuyo resultado se obtuvo en 29,2% para este momento, mientras que la tasa de resolución patentizó un patrón simétricamente opuesto al exhibido por la tasa de pendencia al obtenerse ahora en 70,8%, siendo esta coyuntura obvia al ser estos dos últimos indicadores complementarios entre sí (suman el 100%, en forma conjunta).

En consecuencia, por cada 100 recursos ingresados en la Sala durante el 2013, unos 29 se mantienen activos mientras que cerca de 71 obtienen una resolución que da por terminado el caso.



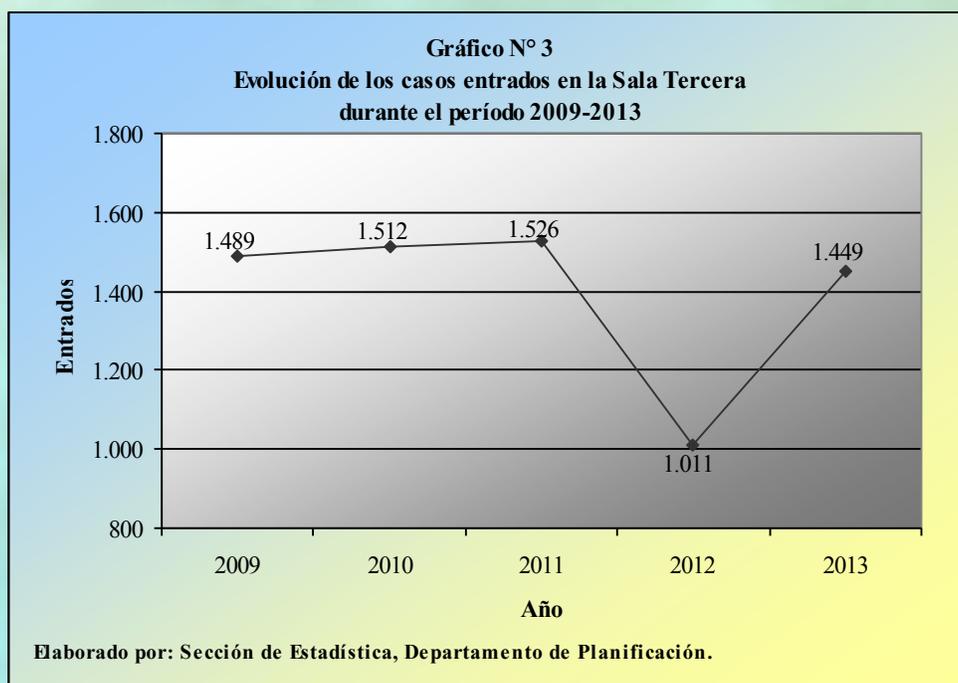
<sup>2</sup> La tasa de pendencia se calcula al dividir la cantidad de asuntos pendientes entre la carga de trabajo, mientras que la tasa de resolución se produce del cociente de los asuntos resueltos respecto a la carga de trabajo. Es atinente especificar que ambos resultados se deben multiplicar por 100 al tratarse de porcentajes.

## II. CASOS ENTRADOS

En la Sala Tercera se inició el trámite de 1.449 nuevos recursos durante el 2013, cifra superior en 438 procesos en relación con la entrada ocurrida el año anterior, para un repunte porcentual de 43,3%.

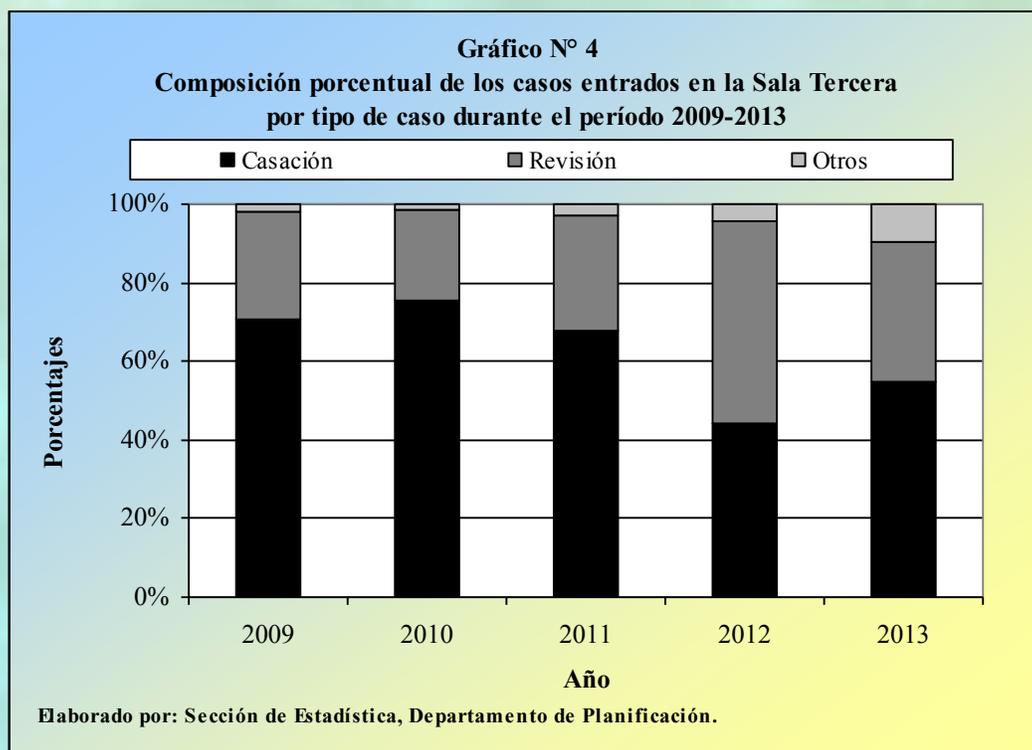
Tipo de Caso	Casos Entrados				
	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Absolutos</b>	<b>1.489</b>	<b>1.512</b>	<b>1.526</b>	<b>1.011</b>	<b>1.449</b>
Recurso de Casación	1.053	1.138	1.037	445	791
Recurso de Revisión	405	355	448	521	518
Procesos a Supremos Poderes	25	9	27	29	37
Otros asuntos	6	10	14	16	103
<b>Porcentajes</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Recurso de Casación	70,7	75,3	68,0	44,0	54,6
Recurso de Revisión	27,2	23,5	29,4	51,5	35,7
Procesos a Supremos Poderes	1,7	0,6	1,8	2,9	2,6
Otros asuntos	0,4	0,7	0,9	1,6	7,1

Por consiguiente, la entrada en este alto Tribunal apunta a un importante ascenso en esta ocasión, posterior a externar una baja significativa el año anterior, hecho que posiblemente obedeció a la implementación de la apelación de sentencia Penal, en los tribunales de alzada que conocen estos asuntos.



Del total entrado, 791 procesos se refieren a recursos de casación (54,6%), 518 a recursos de revisión (35,7%), 37 a causas sometidas contra miembros de los supremos poderes de la República (2,6%) y 103 a otro tipo de procesos (7,1%).

La próxima gráfica ilustra la conformación relativa de los casos entrados en la Sala, según el tipo de caso durante el último quinquenio, de donde se vislumbra una merma en la representación porcentual de los recursos de casación, en beneficio de la fracción relacionada con los recursos de revisión, en el último bienio.



La clasificación de los casos entrados en la Sala de acuerdo al tipo de recurrente indica que en 565 asuntos se inició el trámite debido a las gestiones presentadas por parte de la persona condenada (39%), 320 por la defensora o el defensor privado (22,1%), 276 por la defensora o el defensor público (19%) y 191 por el Ministerio Público (13,2%), representando estas cuatro clases de intervinientes al 93,3% del total de lo admitido, en esta ocasión.

Tipo de Recurrente	Casos Entrados				
	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Total</b>	<b>1.489</b>	<b>1.512</b>	<b>1.526</b>	<b>1.011</b>	<b>1.449</b>
Actor Civil	39	21	27	8	11
Apoderado especial judicial	0	0	0	2	23
Condenado	0	0	0	6	565
Condenado y Defensor Privado	0	0	0	0	2
Defensa Civil de la Víctima	27	20	33	3	3
Defensor Privado	243	302	252	280	320
Defensor Público	555	566	541	163	276
Demandado Civil	6	4	4	1	1
Imputado	365	331	415	435	0
Imputado y Defensor Privado	1	0	1	3	0
Ministerio Público	199	215	212	73	191
Ofendido	3	0	0	2	4
Procurador General	3	5	6	4	3
Querellante	33	33	18	11	15
Tercero de Buena Fe	1	0	0	1	2
Víctima	7	2	4	7	1
Otros	7	13	13	12	32

En el siguiente recuadro se detalla el origen de los recursos de casación ingresados en la Sala, según la oficina en donde se dictó la sentencia en una instancia previa, en este destaca la fracción relativa de los tribunales de apelación de sentencia Penal desde el año pasado, con el 82% y el 98,9% para el 2012 y el 2013, en ese orden (365 y 782 casos)

Oficina de Procedencia	Recursos de Casación				
	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Total</b>	<b>1.053</b>	<b>1.138</b>	<b>1.037</b>	<b>445</b>	<b>791</b>
<b>Tribunales Apelación Sentencia</b>	---	---	---	<b>365</b>	<b>782</b>
II Circuito San José	---	---	---	194	481
San Ramón	---	---	---	53	102
Cartago	---	---	---	75	134
Santa Cruz	---	---	---	43	65
<b>Tribunales Penales y otras oficinas</b>	<b>1.053</b>	<b>1.138</b>	<b>1.037</b>	<b>80</b>	<b>9</b>
% Tribunales Apelación Sentencia	---	---	---	82,0	98,9
% Tribunales Penales y otras oficinas	100,0	100,0	100,0	18,0	1,1

\* Previo a la creación de los Tribunales de Apelación de Sentencia, las sentencias recurridas provenían en su gran mayoría de los Tribunales Penales.

La exploración de los recursos de casación entrados a la Sala según el título del delito en el Código Penal establece que durante el presente año, 281 asuntos se elevaron debido a delitos contra la propiedad (35,5%), 139 por faltas de tipo sexual (17,6%), 121 por atentados contra la vida (15,3%) y 109 por infracciones a la Ley de Psicotrópicos (13,8%), representando estos cuatro títulos al 82,2% de las casaciones recibidas.

Tipo de delito por Título de Familia	Recursos de Casación				
	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Total</b>	<b>1.053</b>	<b>1.138</b>	<b>1.037</b>	<b>445</b>	<b>791</b>
Contra la vida	282	287	275	85	121
Contra el honor	10	13	5	7	25
Sexuales	17	7	8	83	139
Contra la familia	1	2	1	0	2
Contra la libertad	9	15	10	2	4
Contra el ámbito de la intimidad	0	0	0	0	4
Contra la propiedad	628	694	630	166	281
Contra la buena fe de los negocios	1	2	1	1	0
Contra la seguridad común	5	2	1	1	1
Contra la tranquilidad pública	1	1	0	0	1
Contra la autoridad pública	3	3	1	7	10
Contra la administración de justicia	5	1	2	6	2
Contra los deberes de la función pública	17	17	22	11	9
Contra la fe pública	44	69	50	10	22
Infracción a la Ley de Psicotrópicos	2	5	5	44	109
Infracción Código Fiscal	1	0	3	0	1
Infracción Ley de Tránsito	0	0	0	4	10
Infracción Ley de Armas y Explosivos	2	1	2	5	13
Infracción Ley de Penalizac. Viol. Ctra. Mujer	16	8	15	9	21
Infracción leyes especiales	7	4	1	4	15
Otros delitos	1	7	5	0	0
No delitos	0	0	0	0	1
Ignorado	1	0	0	0	0

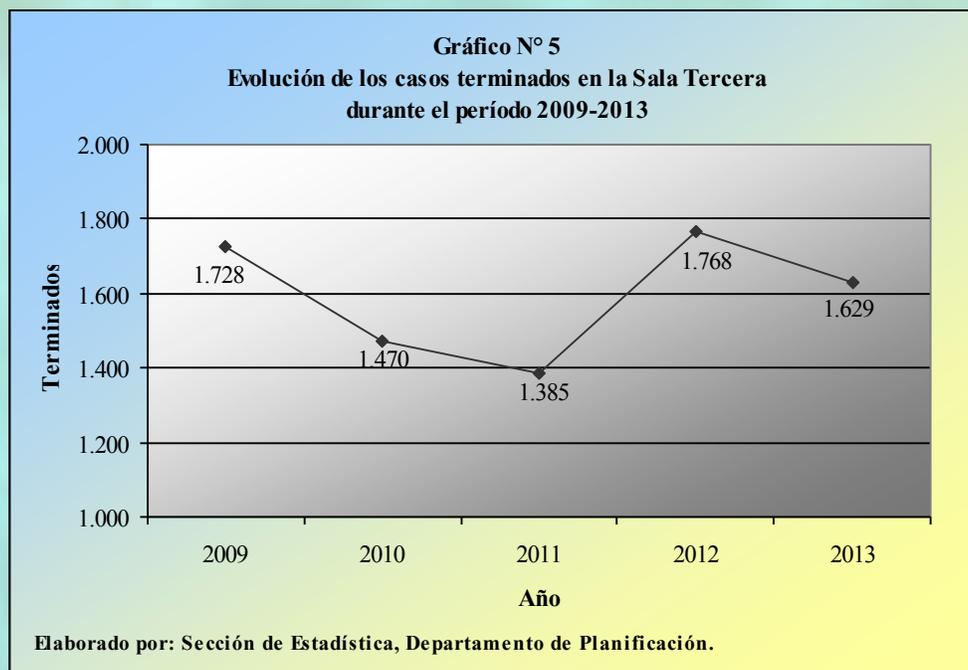
### III. CASOS TERMINADOS

Durante este período se terminaron 1.629 casos en la Sala Tercera, cifra inferior en tan sólo 139 unidades versus la resolución registrada el año previo, para una reducción relativa de 7,9%.

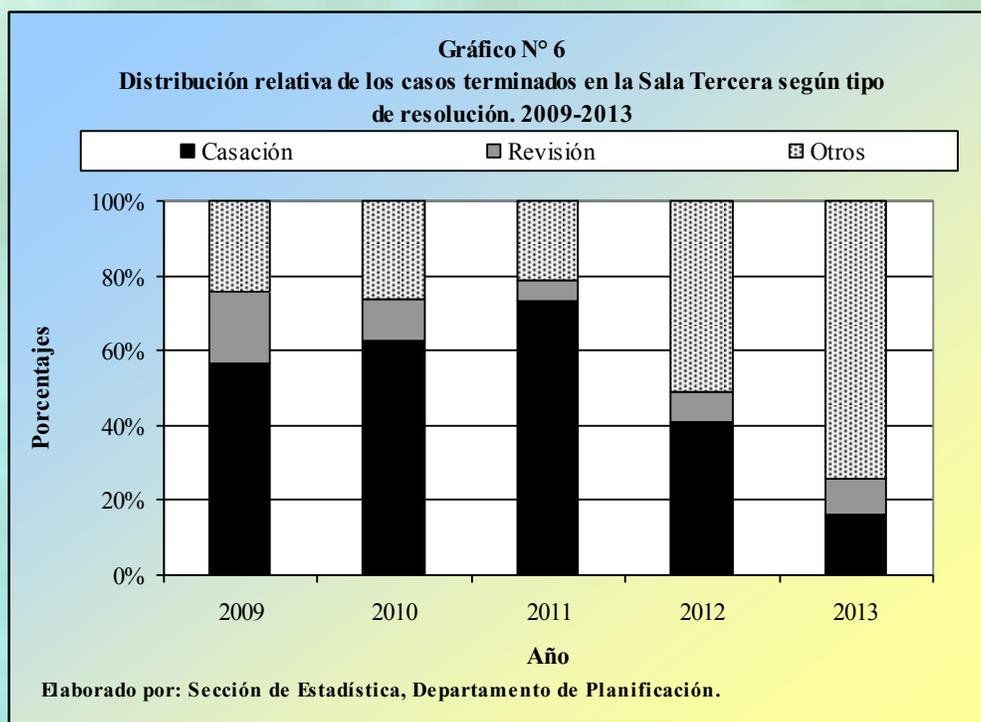
Resolución Dictada	Casos Terminados				
	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Total</b>	<b>1.728</b>	<b>1.470</b>	<b>1.385</b>	<b>1.768</b>	<b>1.629</b>
Inadmisibles	213	157	98	609	1.025
Incompetencias en adm de fondo	120	123	101	137	53
Recurso de casación sin lugar	757	671	734	482	154
Recurso de casación con lugar	224	250	279	241	111
Recurso de revisión sin lugar	271	128	54	117	117
Recurso de revisión con lugar	54	38	24	24	36
Acumulación	21	63	41	77	33
Desistimiento	11	9	4	7	13
Desestimados	8	0	0	0	0
Otros motivos	20	22	30	43	63
<b>Procesos Miembros Supremos Poderes</b>					
Desestimados	21	9	18	29	16
Incompetencia	1	0	1	0	1
Otro tipo de resolución	7	0	1	2	7
Recursos de casación	981	921	1.013	723	265
Recursos de revisión	325	166	78	141	153
% Recursos de casación	56,8	62,7	73,1	40,9	16,3
% Recursos de revisión	18,8	11,3	5,6	8,0	9,4
Resoluciones de Fondo	1.306	1.087	1.091	864	418
% Resoluciones de Fondo	75,6	73,9	78,8	48,9	25,7

De este conjunto de determinaciones, 1.025 procesos se declararon inadmisibles (62,9%), 265 se relacionan con recursos de casación (16,3%) y 153 con recursos de revisión (9,4%), para una emisión de 418 votos de fondo; es decir, poco más de la cuarta parte de las resoluciones dictadas en total (25,7%).

Por ende, el trabajo finiquitado en este alto Tribunal Penal exterioriza una leve baja en esta oportunidad, recuperando el modelo descendente presentado en el bienio 2010-2011.



La distribución de los expedientes fenecidos en la Sala según el tipo de resolución dictada evidencia que las fracciones correspondientes a los recursos de casación y de revisión han perdido una gran representación porcentual en los últimos dos años, acentuándose esta situación aún más en la actualidad, conforme se ilustra en la gráfica adjunta.



Esta coyuntura se debe al efecto causado por la entrada en vigencia de la apelación de sentencia Penal en los nuevos tribunales, en los cuales se presume el acontecimiento de un filtro importante en materia de alzada en esta jurisdicción.

Al profundizar este estudio en cuanto a los resultados de los recursos de casación y de revisión se tiene que de los 265 asuntos sometidos en casación durante este ciclo, 154 se declararon sin lugar (58,1%) y 111 con lugar (41,9%), mientras que de los 153 procesos delegados para revisión, 117 se decretaron sin lugar (76,5%) y 36 con lugar (23,5%).

Tipo de Recurso	Recursos de Casación y de Revisión				
	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Casación</b>	<b>981</b>	<b>921</b>	<b>1.013</b>	<b>723</b>	<b>265</b>
Sin lugar	757	671	734	482	154
Con lugar	224	250	279	241	111
<b>Revisión</b>	<b>325</b>	<b>166</b>	<b>78</b>	<b>141</b>	<b>153</b>
Sin lugar	271	128	54	117	117
Con lugar	54	38	24	24	36
<b>Porcentajes de Casación</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Sin lugar	77,2	72,9	72,5	66,7	58,1
Con lugar	22,8	27,1	27,5	33,3	41,9
<b>Porcentajes de Revisión</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Sin lugar	83,4	77,1	69,2	83,0	76,5
Con lugar	16,6	22,9	30,8	17,0	23,5

Sobre este particular, destaca la substancial merma absoluta del número de recursos admitidos en la Sala para casación, en especial en esta oportunidad.

En el siguiente recuadro se examina la distribución de los recursos de casación terminados en este despacho, tanto para los votos de fondo como para los asuntos declarados inadmisibles, en el quinquenio considerado.

Tipo de Recurrente	Recursos de Casación Terminados				
	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Total</b>	<b>1.028</b>	<b>958</b>	<b>1.044</b>	<b>970</b>	<b>894</b>
Actor Civil	63	40	36	27	17
Apoderado especial judicial	0	0	0	0	16
Condenado	84	2	0	1	106
Condenado y Defensor Privado	0	0	0	0	1
Defensa Civil de la Víctima	6	14	21	23	3
Defensor Privado	189	193	200	245	315
Defensor Público	470	458	523	375	244
Demandado Civil	8	6	10	2	1
Imputado	0	62	36	58	0
Ministerio Público	181	148	175	201	154
Ofendido	0	4	0	1	1
Procuraduría General	8	3	5	5	6
Querellado	1	0	8	7	0
Querellante	15	20	18	17	13
Víctima	1	4	8	1	2
Otro	2	4	4	7	15

De esta conformación destaca el hecho de que 315 casos fueron impulsados inicialmente por parte de la defensora o del defensor privado (35,2%), 244 por la defensora o el defensor público (27,3%), 154 por el Ministerio Público (17,2%) y 106 a gestión de la persona condenada (11,9%).

De esta información interesa profundizar en cuanto a la efectividad del Ministerio Público y de la Defensa Pública, al ser éstos parte de la estructura del Poder Judicial.

Tipo de Recurrente	Recursos de Casación Terminados				
	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Ministerio Público</b>	<b>181</b>	<b>148</b>	<b>175</b>	<b>201</b>	<b>154</b>
Con lugar	109	76	96	121	54
Sin Lugar	60	65	74	70	31
Inadmisibile	12	7	5	10	69
<b>Defensor Público</b>	<b>470</b>	<b>458</b>	<b>523</b>	<b>375</b>	<b>244</b>
Con lugar	46	83	81	55	17
Sin Lugar	416	366	434	241	54
Inadmisibile	8	9	8	79	173
<b>% Ministerio Público</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Con lugar	60,2	51,4	54,9	60,2	35,1
Sin Lugar	33,1	43,9	42,3	34,8	20,1
Inadmisibile	6,6	4,7	2,9	5,0	44,8
<b>% Defensor Público</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Con lugar	9,8	18,1	15,5	14,7	7,0
Sin Lugar	88,5	79,9	83,0	64,3	22,1
Inadmisibile	1,7	2,0	1,5	21,1	70,9

Estos resultados indican que el 35,1% de los recursos de casación interpuestos por el Ministerio Público durante el 2013 fueron promulgados con lugar (54 casos); a diferencia de los planteados por el personal profesional de la Defensa Pública, al registrar solo un 7% (17 asuntos).

Este mismo ejercicio se efectuó para los recursos de revisión, tanto para los votos de fondo como para los procesos declarados como inadmisibles.

Tipo de Recurrente	Recursos de Revisión Terminados				
	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Total</b>	<b>491</b>	<b>286</b>	<b>143</b>	<b>498</b>	<b>547</b>
Condenado	4	0	0	1	427
Condenado y Defensor Privado	1	1	0	1	0
Defensor Privado	60	57	16	90	88
Defensor Público	54	19	13	34	28
Imputado	369	207	111	366	0
Ministerio Público	2	0	0	0	0
Querellante	0	0	1	0	0
Victima	0	0	1	0	0
Otro	1	2	1	6	4

Esta nueva distribución externa que 427 procesos fueron promovidos por la persona condenada (78,1%), 88 por la defensora o el defensor privado (16,1%) y 28 por la defensora o el defensor público (5,1%).

Al respecto, no se profundiza sobre la labor del Ministerio Público debido a la naturaleza de su función dentro del proceso.

Tipo de Recurrente	Recursos de Revisión Terminados				
	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Defensor Público</b>	<b>54</b>	<b>19</b>	<b>13</b>	<b>34</b>	<b>28</b>
Con lugar	13	2	7	3	5
Sin Lugar	23	14	2	11	8
Inadmisibile	18	3	4	20	15
<b>% Defensor Público</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Con lugar	24,1	10,5	53,8	8,8	17,9
Sin Lugar	42,6	73,7	15,4	32,4	28,6
Inadmisibile	33,3	15,8	30,8	58,8	53,6

Las cifras contenidas en el recuadro anterior acusan que el 17,9% de los recursos de revisión diligenciados por el personal de la Defensa Pública fueron logrados con lugar en la actualidad (cinco asuntos).

#### IV. DURACIÓN PROMEDIO DE LOS VOTOS DE FONDO

En este apartado se especifican las duraciones anuales promedio, tanto para los recursos de casación como para los recursos de revisión; esto para los votos de fondo.

Tipo de Recurso	Duración de los Votos*									
	2009		2010		2011		2012		2013	
	M	S	M	S	M	S	M	S	M	S
Casación	12	0	11	1	11	0	15	2	18	0
Revisión	24	2	23	2	20	3	24	0	24	3

\* M = Meses S = Semanas.

Estos cálculos confirman que los recursos de revisión requieren una duración promedio mayor en comparación con los recursos de casación, para ser fallados.

En específico, la duración promedio de los votos de fondo en recursos de casación fue de 18 meses exactos durante el presente año, mientras que los recursos de revisión demandaron en promedio 24 meses y tres semanas para su atención. Se debe acotar que las duraciones promedio de ambos tipos de recursos experimentaron su segunda alza anual consecutiva, luego de mostrar una tendencia hacia la baja en el bienio 2010-2011.

De seguido se presenta el detalle de las duraciones de los votos de fondo para los recursos de casación desde el 2009, de donde destaca una presencia significativa en los intervalos de tiempo extremos; a saber, hasta los seis meses y a partir de los 13 meses, en el 2013.

Duración	Duración de los Votos de Casación				
	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Absolutos</b>	<b>981</b>	<b>921</b>	<b>1.013</b>	<b>723</b>	<b>265</b>
Hasta 3 meses	283	247	244	68	32
De 4 a 6 meses	238	272	307	105	39
De 7 a 9 meses	48	24	36	53	14
De 10 a 12 meses	36	23	26	69	10
De 13 a 18 meses	69	83	108	146	30
De 19 a 24 meses	120	144	179	149	53
Más de 24 meses	187	128	113	133	87
<b>Porcentajes</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Hasta 3 meses	28,8	26,8	24,1	9,4	12,1
De 4 a 6 meses	24,3	29,5	30,3	14,5	14,7
De 7 a 9 meses	4,9	2,6	3,6	7,3	5,3
De 10 a 12 meses	3,7	2,5	2,6	9,5	3,8
De 13 a 18 meses	7,0	9,0	10,7	20,2	11,3
De 19 a 24 meses	12,2	15,6	17,7	20,6	20,0
Más de 24 meses	19,1	13,9	11,2	18,4	32,8

Este mismo ejercicio se practicó para los votos de fondo relacionados con los recursos de revisión en el período indicado.

Duración	Duración de los Votos de Revisión				
	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Absolutos</b>	<b>325</b>	<b>166</b>	<b>78</b>	<b>141</b>	<b>153</b>
Hasta 3 meses	0	0	0	1	2
De 4 a 6 meses	7	0	4	5	1
De 7 a 9 meses	3	5	0	8	3
De 10 a 12 meses	14	4	1	7	4
De 13 a 18 meses	47	26	16	21	24
De 19 a 24 meses	78	61	36	26	51
Más de 24 meses	176	70	21	73	68
<b>Porcentajes</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Hasta 3 meses	0,0	0,0	0,0	0,7	1,3
De 4 a 6 meses	2,2	0,0	5,1	3,5	0,7
De 7 a 9 meses	0,9	3,0	0,0	5,7	2,0
De 10 a 12 meses	4,3	2,4	1,3	5,0	2,6
De 13 a 18 meses	14,5	15,7	20,5	14,9	15,7
De 19 a 24 meses	24,0	36,7	46,2	18,4	33,3
Más de 24 meses	54,2	42,2	26,9	51,8	44,4

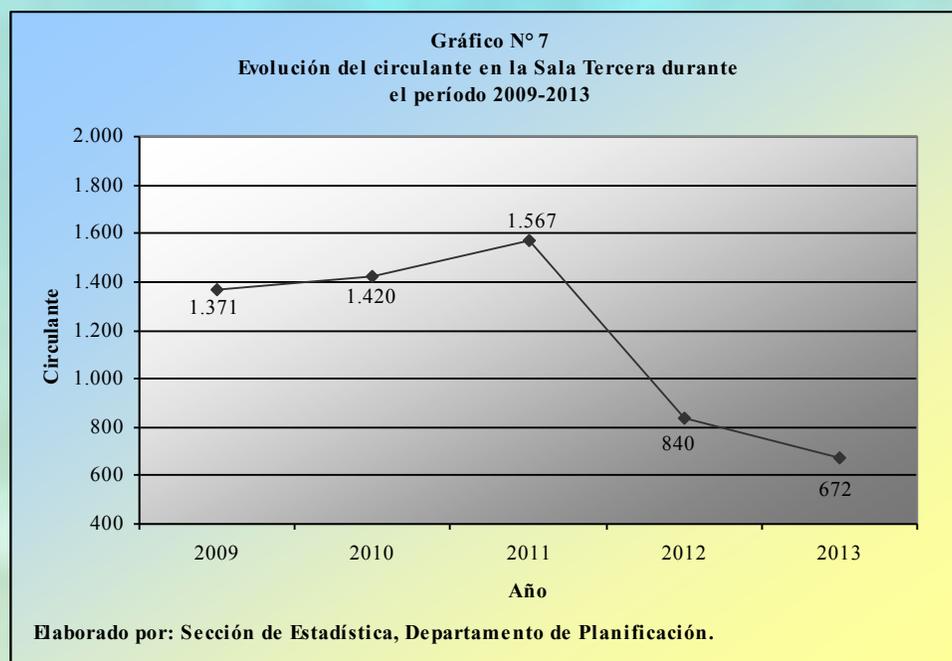
De este detalle, sobresale la mucha mayor presencia de asuntos cuyas prolongaciones superaron los 12 meses, en la actualidad.

## V. CIRCULANTE AL FINALIZAR EL AÑO

El circulante de la Sala Tercera al finalizar el 2013 llegó a 672 expedientes, por lo que la pendencia de este importante despacho judicial presentó a este corte un descenso de 168 recursos versus las existencias habidas al iniciar el año, para una baja porcentual de 20%.

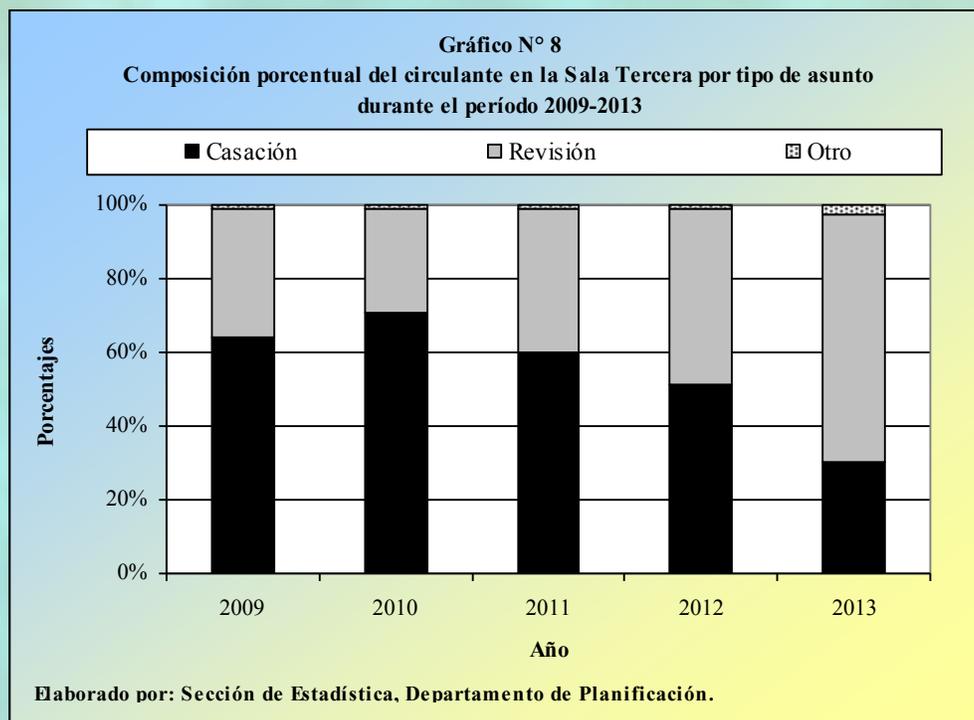
Tipo de Caso	Circulante al Finalizar el Año				
	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Absolutos</b>	<b>1.371</b>	<b>1.420</b>	<b>1.567</b>	<b>840</b>	<b>672</b>
Recurso de Casación	877	1.006	943	431	203
Recurso de Revisión	478	396	605	400	451
Procesos a Supremos Poderes	12	10	12	5	12
Otros	4	8	7	4	6
<b>Porcentajes</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>
Recurso de Casación	64,0	70,8	60,2	51,3	30,2
Recurso de Revisión	34,9	27,9	38,6	47,6	67,1
Procesos a Supremos Poderes	0,9	0,7	0,8	0,6	1,8
Otros	0,3	0,6	0,4	0,5	0,9

Por lo tanto, el volumen de trabajo a cargo de la Sala exhibe ahora su segunda reducción anual en forma continua y esta notable mejora en la prestación del servicio brindado a las personas usuarias se logra como consecuencia de la mayor capacidad resolutoria respecto a la afluencia de asuntos admitidos durante el bienio 2012-2013.



Del circulante actual, 203 recursos se tramitan en casación Penal (30,2%), 451 en revisión (67,1%), en 12 se investiga a un miembro de un supremo poder de la República (1,8%) y únicamente seis se atienden debido a otros motivos (0,9%).

El siguiente gráfico ilustra la composición porcentual del circulante de la Sala Tercera, según el tipo de asunto durante el quinquenio explorado.



De esta información se deduce que la fracción relativa de los recursos de casación externa su tercera baja en forma progresiva, en beneficio de una mayor representación porcentual de los recursos de revisión.

La estructura del circulante según el año de entrada de los expedientes en la Sala (antigüedad) exterioriza que de los 672 asuntos tramitados al cerrar el año, 538 ingresaron en este período (80,1%), mostrando este porcentaje su valor más alto desde el 2009, con lo cual se confirma una atención mucho más expedita en la tramitación de los procesos y un mejor servicio brindado a la población usuaria a nivel nacional.

Año de Entrada	Circulante al Finalizar el Año				
	2009	2010	2011	2012	2013
<b>Total</b>	<b>1.371</b>	<b>1.420</b>	<b>1.567</b>	<b>840</b>	<b>672</b>
2007	41	0	0	0	0
2008	415	8	2	1	0
2009	915	469	74	4	1
2010	---	943	519	82	5
2011	---	---	972	377	60
2012	---	---	---	376	68
2013	---	---	---	---	538
<b>Menos de 12 meses</b>	66,7%	66,4%	62,0%	44,8%	80,1%

---



---

## SALA TERCERA

### (Materia Penal Juvenil)

En este apartado se analiza el movimiento de trabajo de la Sala Tercera en la tramitación de los procesos relacionados con la materia Penal Juvenil, cuya competencia tiene su origen en el 2012.

Penal Juvenil	Año	
	2012	2013
<b>Variables</b>		
Circulante al iniciar (1)	0	3
Casos entrados	22	20
Casos reentrados	0	0
Casos terminados	18	20
Circulante al finalizar	4	3

(1) El circulante al iniciar el 2013 no coincide con el circulante al finalizar el 2012, debido al ajuste de un asunto sometido a prueba.

De esta manera, la Sala registró durante el 2013 un circulante inicial de tres asuntos, 20 casos entrados, 20 recursos terminados y un circulante final de otros tres procesos en trámite.

El detalle de la entrada según el tipo de asunto revela que 17 expedientes conciernen a recursos de casación en esta ocasión (85%), mientras que únicamente tres causas se refieren a recursos de revisión (15%).

Tipo de Asunto	Casos Entrados	
	2012	2013
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>20</b>
Recurso de Casación	18	17
Recurso de Revisión	4	3

Por su parte, nueve de los 20 casos admitidos en la Sala iniciaron su trámite debido a las gestiones presentadas por parte de la defensora o el defensor público (45%), mientras que cuatro se impulsaron por medio de la defensora o el defensor privado (20%) y otros cuatro se diligenciaron a petición de la persona condenada (20%).

Tipo de Recurrente	Casos Entrados	
	2012	2013
<b>TOTAL</b>	<b>22</b>	<b>20</b>
Defensor Público	13	9
Defensor Privado	7	4
Demandado Civil	0	1
Ministerio Público	1	2
Condenado	1	4

Asimismo, la procedencia de los 17 recursos de casación ingresados durante el 2013 establece que tres expedientes provienen del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal Juvenil y 14 del Tribunal de Apelación de Sentencia Penal (adultos), ambos del Segundo Circuito Judicial de San José.

Oficina de Procedencia	Recursos de Casación	
	2012*	2013
<b>TOTAL</b>	<b>---</b>	<b>17</b>
Tribunal Apelac. Sent Penal Juvenil II Circ. San José	N.D.	3
Tribunal Apelac. Sent. II Circ. San José	N.D.	14

\* N.D. = Dato no disponible.

Por otro lado, el título del delito en el Código Penal de estos recursos intuye que nueve asuntos se relacionan con infracciones contra la propiedad (52,9%), seis contra la vida (35,3%) y dos contra la autoridad pública (11,8%).

Tipo de Delito	Recursos de Casación	
	2012	2013
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>17</b>
Contra la Vida	11	6
Contra la Propiedad	4	9
Contra la Autoridad Pública	1	2
Infracción Ley Psicotrópicos	1	0
Sexuales	1	0

La exploración de los casos terminados en la materia Penal Juvenil indica que para esta oportunidad, 14 expedientes se declararon inadmisibles (70%), cinco corresponden a votos de fondo en recursos de casación (25%) y tan sólo uno en recursos de revisión (5%), para un total de seis votos de fondo (30%).

Tipo de Resolución	Casos Terminados	
	2012	2013
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>20</b>
Inadmisible	13	14
Recurso de casación con lugar	1	1
Recurso de casación sin lugar	2	4
Procedimiento de revisión con lugar	0	1
Procedimiento de revisión sin lugar	1	0
Incompetencia en admisibilidad / fondo	1	0
Recursos de Casación	3	5
Recursos de Revisión	1	1
Resoluciones de Fondo	4	6

La duración promedio de estos procesos para su culminación establece que las Magistradas y los Magistrados de la Sala requirieron de cuatro meses y una semana para emitir sus votos de fondo en el 2013, resultado mucho más prolongado con relación al obtenido para este grupo de recursos, durante el año anterior.

Tipo de Resolución	Casos Terminados		Duración Promedio	
	2012	2013	2012	2013
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>20</b>	<b>1 mes 1 sem</b>	<b>3 mes 0 sem</b>
Resoluciones de Fondo	4	6	0 mes 2 sem	4 mes 1 sem
Otras resoluciones	14	14	1 mes 2 sem	1 mes 0 sem

El origen del único recurso de casación promulgado con lugar en esta ocasión se relaciona con el Tribunal de Apelación de Sentencia del Segundo Circuito Judicial de San José.

Finalmente, la conformación de los 19 recursos de casación Penal Juvenil terminados en el 2013, tanto para los votos de fondo como para los asuntos declarados como inadmisibles, sugiere que tres casos se impulsaron por la defensora o el defensor privado (15,8%), nueve por la defensora o el defensor público (47,4%), tres por la persona condenada (15,8%) y cuatro por el Ministerio Público (21,1%).

Tipo de Recurrente	Recursos de Casación Terminados	
	2012	2013
<b>Total</b>	<b>14</b>	<b>19</b>
Defensor Privado	4	3
Defensor Público	9	9
Condenado	0	3
Ministerio Público	1	4

Este detalle se presenta para el único recurso de revisión fenecido durante el presente año, el cual se refiere a un voto de fondo con lugar, gestionado por parte de la defensora o el defensor público.

Tipo de Recurrente	Recursos de Revisión Terminados	
	2012	2013
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>1</b>
Defensor Público	1	1
Defensor Privado	2	0

## ANEXO

Del examen de la duración promedio de los recursos de casación y de los procedimientos de revisión resueltos en la Sala Tercera, en este año (2013), se refleja una prolongación de 14 meses con dos semanas para los 591 asuntos en revisión y de seis meses con dos semanas para los 905 procesos conocidos en casación, siendo estos resultados mucho menores en el tiempo versus los consignados en los cuadros consignados en el estudio de previo señalado, al considerar que en este ejercicio se incluye el seguimiento de la totalidad de las resoluciones emitidas en la Sala; es decir, con la inclusión de los fallos no calificados como de fondo (ver siguiente recuadro).

Tipo de resolución	Tipo de caso			
	Procedimiento de Revisión		Recurso de Casación	
	Total	Duración Promedio	Total	Duración Promedio
<b>Total</b>	<b>591</b>	<b>14 meses 2 semanas</b>	<b>905</b>	<b>6 meses 2 semanas</b>
Recurso de casación sin lugar	---	---	156	19 meses 0 semanas
Recurso de casación con lugar	---	---	111	16 meses 2 semanas
Recurso de revisión sin lugar	115	25 meses 1 semana	---	---
Recurso de revisión con lugar	36	24 meses 3 semanas	---	---
Inadmisibles	394	11 meses 2 semanas	629	1 mes 3 semanas
Incompetencias en adm. y fondo	3	3 meses 2 semanas	1	1 mes 0 semanas
Acumulación	33	4 meses 3 semanas	0	---
Desistido	2	21 meses 0 semanas	4	1 mes 0 semanas
Otros motivos	8	4 meses 2 semanas	4	3 meses 1 semana